JUZGADO SETENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. (Transformado transitoriamente en el Juzgado 61 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple – Acuerdo PCSA 18-11127)

Calle 12 No. 9-55, piso 4º, Interior 1, Complejo Kaysser Tel: 2828956 cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 17 de Agosto de 2023 Oficio No. 0378/2023

Señor

Registrador de Instrumentos Públicos Zona Respectiva

Ciudad

Ref. Ejecutivo de **Fundación de la Mujer Colombia S.A.** (NIT. No. 901.128.535-8) contra **José Benedicto Panche Sánchez** (C.C. No. 7'162.616) Rdo. 11001 40 03 **079 2021 00692** 00

Comedidamente me permito informarle que, por auto de 7 de julio de 2023, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del inmueble identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. **50S-40044622**, de propiedad del demandado.

Sírvase inscribir la medida en el correspondiente Folio y posteriormente expedir, a costa del interesado, un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de <u>veinte años</u>, si fuere posible.

Al contestar favor citar el nombre de la referencia y número del proceso completo.

Cordialmente,

ANDRÉS DAVID BULLA AYALA Secretario